



PUERTO DE BARCELONA

Un año de luces y sombras para la comunidad portuaria

Emili Sanz
 Presidente de
 Atea-Oltra Barcelona



Ha habido de todo en el año 2018 que nos acaba de dejar: excelentes resultados del puerto de Barcelona, Catalunya se mantiene como la primera economía del país (aún y a pesar de las agoreras predicciones de numerosos medios y sectores), y el Aeropuerto de Barcelona-El Prat sigue incrementando sus cifras y éxitos, acercándose cada vez más a las de Madrid y superándole significativamente en cuanto a beneficios se refiere. Sin embargo, todo, como la Luna,

tiene su lado oscuro y nuestro sector no es la excepción a esta norma no escrita.

Empezaré por referirme a la reforma del sector de la estiba, que fue aprobada en mayo del 2017, y al acuerdo que patronal y sindicatos alcanzaron en junio de ese mismo año. Como consecuencia del mismo, ambas organizaciones se encuentran actualmente digiriendo una propuesta de sanción de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por considerar que el acuerdo de subrogación universal incluido en el IV Acuerdo Marco es ilegal, cuando este llegó avalado por los diferentes grupos parlamentarios que aprobaron la ley, así como por los ministerios de Trabajo y Fomento.

Seguiré con otro desaguisado, como es el fomentado por el contenido del anteproyecto de ley de medidas de Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal, sometido a trámite de información pública desde el pasado 23

de octubre, y cuyas medidas y modificaciones han suscitado el descontento y la intranquilidad –por no decir pavor– entre el sector de los representantes aduaneros. A nuestro entender, son tremendamente injustas y desproporcionadas.

Valga igualmente decir que las observaciones e indicaciones que nuestra organización nacional (Feteia) formula corresponden a las modificaciones de la ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y la ley General Tributaria, referidas a la deuda tributaria de la importación de bienes, contenida en el anteproyecto y que nada tiene que ver con la finalidad del mismo de incorporar a nuestro ordenamiento medidas contra el fraude fiscal.

Este anteproyecto contraviene, además, lo establecido en el CAU al regular en el derecho interno de nuestro país el pago de la deuda aduanera de las importaciones, por ser esta una facultad reservada única y expresamente al Parlamento y a la Comisión de la Unión Europea.

También quiero hacer una breve referencia al intrusismo que padece el sector de los transitarios. Ya no solo por parte de los pseudotransitarios que actúan y operan sin disponer de la preceptiva autorización administrativa, sino también de alguna que otra naviera que le ha cogido el gusto a hacer de arquitectos del transporte, esperando con ello compensar bien sus pérdidas o sus resultados económicos insatisfactorios.

Es chocante, y ya no solo para un transitario, observar cómo algunas navieras de las llamadas importantes publicitan sin rubor alguno sus servicios para realizar despachos de aduana y, aún más allá, servicios de carga aérea y, ya puestos, también la financiación de los costes de exportación e importación.

En fin, un reto más al que los transitarios deberemos hacer frente y... lo haremos, ya que siempre he manifestado mi convicción de que nuestro sector está preparado para afrontar momentos difíciles gracias a su más que demostrada capacidad de adaptación a situaciones adversas.

¿Y del sector del transporte de contenedores? He hablado y escrito sobre esta cuestión hasta la saciedad,



PUERTO DE BARCELONA

pidiendo comprensión y atención a sus problemáticas, siempre con el objeto de demostrarles que somos sensibles hacia sus reivindicaciones, e intentar entre todos hacer su vida profesional un poco más fácil.

No esperemos a darnos cuenta de la importancia de este sector hasta que por una u otra razón no podamos disponer de sus servicios.

Accesos viarios y ferroviarios. Este tema, ya recurrente, me daría para extender mi artículo un par de párrafos más, pero lo dejo ahí, en el simple titular, y que cada uno de ustedes se pregunte desde cuándo están conviviendo con este, de momento, quimérico proyecto.

Ojalá que a finales de 2019 podamos considerar todos estos temas ya felizmente solucionados o en vías de ello. ♡



CARRETIILLAS
LLOBREGAT

📍 Puerto de Barcelona

T 93 223 17 86

www.carretillasllobregat.com
jcastillo@carretillasllobregat.com

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO CATALUÑA Y BALEARES

**EL MEJOR PRODUCTO
CON EL MEJOR SERVICIO**

CLARK
THE FORKLIFT

